

Expte 70/16

Condonación deuda Barrio FONAVI (PAMI)

VISTO:

La nota cursada por las autoridades del Instituto Regional de Servicios Sociales de Jubilados y Pensionados, y el informe del Jefe de la Oficina de Tasas Municipales que certifica que las deudas en concepto de tributos municipales de los inmuebles han sido fehacientemente notificadas.-

Lo normado por el artículo 40° de la Ley Orgánica Municipal, Y

CONSIDERANDO:

La función social que revisten las viviendas pertenecientes al Barrio Fonavi I, que se destinan en comodato a familias que transitan por situaciones económicas límites.-

Que el artículo 40° de la L.O.M. en su parte pertinente enuncia que “*se podrá establecer un régimen de exenciones parciales o totales de tributos municipales, las que serán de carácter general y tendrán vigencia por el ejercicio correspondiente al de la fecha en que se dicte la medida, siempre que no resulten incompatibles con los beneficios otorgados en el orden Provincial.*”, siendo esta una competencia del Departamento Deliberativo.-

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2150/16

Artículo 1º: Condonase la deuda originada en concepto de tributos municipales, correspondientes al año 2015, que gravan los inmuebles correspondientes al Barrio Fonavi I, identificados catastralmente como:

- Nom Catastral 1-B – 28 – 28a – 7 Pda 6036 ubicado en Juan XXIII N° 1075 (LOPEZ Juan).-

- Nom Catastral 1-B – 28 – 28a – 2 Pda 6031 ubicado en Juan XXIII N° 1025 (GRAINO, Ulalio Constantino).-
- Nom Catastral 1-B – 28- 28a – 16 Pda 6045 ubicado en Psj. G. del Valle N° 1036 (MORTATTI, María Elena).-
- Nom Catastral 1-B- 28 – 28a -3, Pda 6032 ubicado en JUAN XXIII N° 1035 (LEGUIZAMON, Laura).-
- Nom Catastral 1-B, 28, 28a –5, Pda 6034 ubicado en JUAN XXIII N° 1055 (PRAIZ, Oscar).-
- Nom Catastral 1-B, 28- 28a -17 Pda 6046 ubicado en Psj. G. del Valle N° 1026 (CANABAL Norma Susana).-
- Nom Catastral 1-B 28, 28a – 6 Pda 6035 ubicado en Juan XXIII N° 1067 (BIDIGAIN, Oscar).-
- Nom Catastral 1-B, 28, 28a, 4, Pda 6033 ubicado en Juan XXIII N° 1045 (NICODEME Gilberto).-

Artículo 2º: Exímase la deuda originada en concepto de tributos municipales, correspondientes al año 2016, que gravan los inmuebles enunciados en el artículo primero.-

Artículo 3º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Junio de 2016.-